



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de junio de 2017, siendo las 12:00 horas, en el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mí Dr. Mauricio J. RIAFRECHA VILLAFañE en su calidad de Presidente de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional -Decreto N° 214/06 y modificatorios, conforme Resolución MTEySS N° 1275 del 26 de noviembre de 2013, asistido por la Lic. Mariela LIUNI y el Cdor. Sergio PAZ. COMPARECEN: por la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Señor SUBSECRETARIO DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL, Lic. Maximiliano CASTILLO CARILLO, y la Dra. Claudia BAUDONNET; por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Señor SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL, Dr. Carlos Alberto LELIO, y el Señor SECRETARIO DE EMPLEO PÚBLICO Ing. Pablo Martín LEGORBURU, acompañados por el Contador Gonzalo DIAZ y la Dra. M. Amalia DUARTE DE BORTMAN; por el MINISTERIO DE HACIENDA, el Señor SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO de la SECRETARIA DE HACIENDA, Lic. Alejandro GALLEGO, el Dr. Jorge CARUSO y Natalia RODRIGUEZ LLAURO todos ellos por parte del Estado Empleador, y por la Parte Gremial, los Sres. Diego GUTIERREZ y Carlos CAPURRO en representación de la UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN), acompañado por el Sr. Hugo Julio SPAIRANI, en su calidad de asesor; y la Sra. Silvia LEON, Edith INNAMORATO, Javier HERRERA, Juan LUCERO, Marcelo BELELLI, Fernando GATICA, todos asistidos por la Dra. Mariana L. AMARTINO, en representación de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE).-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, le cede la palabra a la representación sindical de ATE quien manifiesta que: celebramos con beneplácito la incorporación de la Administración Nacional de Aviación Civil –ANAC- como Sectorial del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública General, homologado por Dto. 214/06, al Anexo II del mismo. No obstante lo cual, manifestamos la necesidad y urgencia de comenzar a discutir el Convenio Colectivo



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

de Trabajo Sectorial para el organismo, por lo que solicitamos a esta autoridad se sirva comunicar a quienes corresponda y fijar audiencia a esos efectos.-----

Acto seguido, se cede la palabra a la representación de UPCN quien MANIFIESTA: Que celebramos con beneplácito la incorporación de la Administración Nacional de Aviación Civil –ANAC- como Sectorial del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública General, homologado por Dto. 214/06, al Anexo II del mismo. No obstante lo cual, manifestamos la necesidad y urgencia de comenzar a discutir el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el organismo. Asimismo, creemos necesaria la revisión y actualización de los Anexos del presente Convenio Colectivo de Trabajo General.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N°24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN. -----



Lic. Mariela Carolina Liuni
Dirección de Análisis Laboral del Sector Público
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL